

ÁREA DE INTERVENCIÓN: G-75-5Superficie total (m²): 16.570,89

Viarios y espacios que se conservan y no computan edificabilidad (art. 105 LUA): 154,20

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO:

Superficie aportada: 16.416,69

- Montañana. C/ Nuestra Señora del Rosario y c/ Baja.

OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN:

- Completar la trama viaria existente.

CONDICIONES VINCULANTES:

- Creación de plaza o espacio libre y un equipamiento.
 - Apertura de nuevos viales conectados a las calles actuales.

Superficie edificable en cada parcela (m²):

a) 2.086, b) 3.024, c) 2.743, d) 1.515, e) 1.424

Plazo para presentar proyecto de reparcelación: 4 años

Remisión a zona: A1/4

Densidad (viv/Ha): 55,00

Sistema de Actuación: Compensación

Altura máxima: B+2

Aprovechamiento medio sector (m²/m²): 0,5976

%aprovechamiento municipal: 10

RESERVAS PARA VIVIENDAS PROTEGIDAS:

% s/ edificabilidad real total (incluido aprovechamiento municipal): 18,18

CESIONES DE SUELO. (%sobre suelo bruto):

Dotaciones: 5,20

Cesión total (mínimo vinculante, sin SG): 57,95

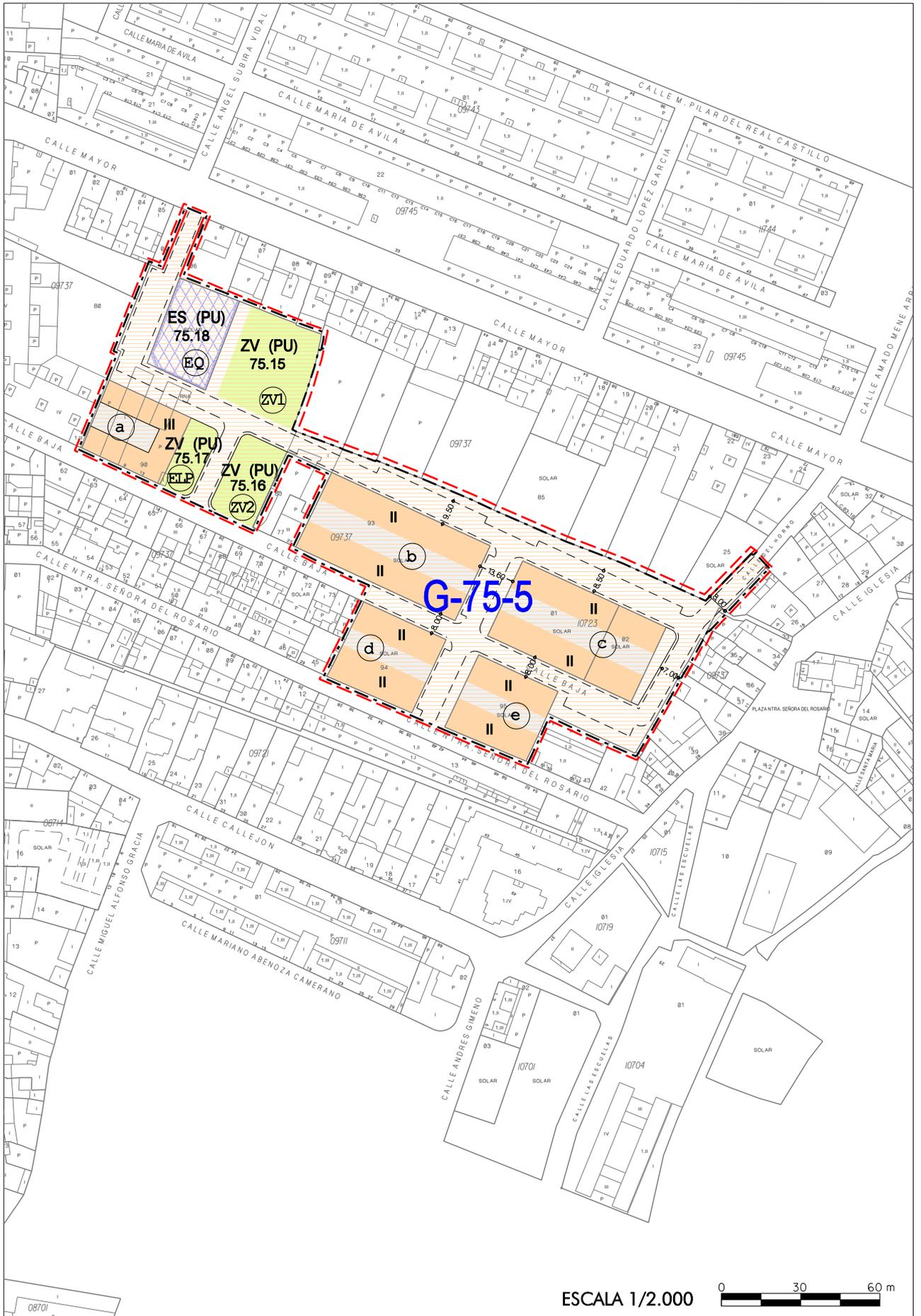
Viarios: 39,16 (incluido vías colectoras)

Sistemas Generales adscritos: 0

Zonas Verdes: 13,59 (mínimo vinculante)

Hojas del Plano de Regulación: N-11

OBSERVACIONES:



REP. A.D. 19/02/2010 - MA 124 A.D. 13/01/2015

ESCALA 1/2.000

